



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2022-00908867- -UNC-ME#FCE -

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2024-89-E-UNC-DEC#FCE en el sentido de renovar la designación por concurso del Mgtr. Javier Alejandro PIERRE (Leg. 44.599) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración, a partir del 25-02-2023 y por el término de cinco años;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 13 y 14, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (RR 1933/2018) ;

Lo dispuesto por la Resolución HCS 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2024-89-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgtr. Javier Alejandro PIERRE (Leg. 44.599) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración, a partir del 25-02-2023 y por el término de cinco años

ARTÍCULO 2°.-El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. -Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.